

CONTRATACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA DE ARQUITECTURA PARA LOS ONCE GRUPOS DE DESARROLLO RURAL INTEGRANTES DE LA RED ASTURIANA DE DESARROLLO RURAL (READER) PARA EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2019.

## INFORME DEL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN.

Don Belarmino Fernández Fervienza, Presidente de la Red Asturiana de Desarrollo Rural (READER), como órgano de la contratación, y en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, emite el siguiente,

## **INFORME:**

- 1.- Objeto del Contrato.- El objeto del presente contrato es la asistencia técnica en materia de arquitectura a las Gerencias de los once Grupos de Desarrollo Rural integrantes de la RED ASTURIANA DE DESARROLLO RURAL (READER) para el análisis, comprobación y certificación de la realización de obras y proyectos por parte de los beneficiarios de las ayudas de la Medida 19 del Programa de Desarrollo Rural del Principado de Asturias 2014-2020 de los Grupos de Acción Local, así como cualesquiera otras que sean gestionadas por los referidos grupos.
- 2.- Necesidad de la contratación.- La necesidad de esta contratación deriva de la carencia de medios personales por parte de la Red Asturiana de Desarrollo Rural (READER) para prestar el Servicio de Asistencia Técnica de Arquitectura a los Grupos de Desarrollo Rural de Asturias.
- **3.-** Presupuesto base de licitación.- En función del volumen de trabajo esperado y el precio normal de la hora de asesoramiento jurídico, se fija el importe del presente contrato en la cantidad de: TREINTA Y DOS MIL EUROS (32.000€), I.V.A. incluido.
- Dicho importe se desglosa en la cantidad de **VEINTISÉIS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS EUROS CON VEINTIOCHO CÉNTIMOS** (26.446,28€) de base imponible y **CINCO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y TRES EUROS CON SETENTA Y DOS CÉNTIMOS (5.553,72€)** de Impuesto sobre el Valor Añadido al tipo vigente del 21%.
- 4.- Valor estimado del contrato.- VEINTISÉIS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS EUROS CON VEINTIOCHO CÉNTIMOS (26.446,28€), sin incluir el IVA.
- **5.- Existencia de crédito para contratar.-** Existe crédito suficiente para la presente contratación con cargo a la subvención concedida a la Red Asturiana de Desarrollo Rural por Resolución de 9 de Abril de 2019 de la Consejería de Desarrollo Rural y Recursos Naturales.



- **6.- Plazo de duración del contrato.-** El plazo de duración será el comprendido entre la formalización del contrato y el día 31 de diciembre de 2019. El contrato no podrá ser prorrogado.
- **7.- Sistema de contratación.-** En base al valor estimado del contrato y su duración, se propone su tramitación por el procedimiento abierto simplificado regulado en el artículo 159 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público.

En Oviedo a 27 de mayo de 2019

Fdo. Belarmino Fernández Fervienza